

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA" RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-483 SALTA, 24 de septiembre de 2018 EXPEDIENTE Nº 10.758/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Matemática II" (1º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 181/182, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y de la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de la única postulante evaluada, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Prof. Mercedes Concepción Silva.

Que a fs. 184, la comisión de docencia y disciplina produjo su dictamen en virtud de lo expresado por el jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el dictamen del jurado de fs. 181/182; 2) Designar a la Prof. Mercedes Concepción Silva – en el cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Matemática II" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la sede central de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria Nº 05 realizada el 21 de septiembre de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la Escuela de Agronomía de sede central, liberado por el Ing. Víctor Hugo Pinto (Res. DNAT-2017-1073) comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res CS 259/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen elaborados por el jurado a fs. 181/182 y desígnese a la Prof. MERCEDES CONCEPCIÓN SILVA – DNI Nº 28.712.082 - en el cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Matemática II" (1º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. CS 661/88 y modificatorias y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Prof. Silva que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva, liberado por el Prof. Víctor Hugo Pinto (Res. DNAT-2017-1073), de la Escuela de Agronomía, perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 259/18.

ast A

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

*2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA" RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-483

EXPEDIENTE Nº 10.758/2017

ARTÍCULO 4º.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº...... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS Nº 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: Prof. Silva, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones de la Prof. Silva. tc

Dra. Dora Ana Davies Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando

Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales